

PROGRAMA DE SOLUCIONES DIGITALES INNOVADORAS PARA EL SECTOR LOGÍSTICO

BASES PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS BENEFICIARIAS DE LOS DIAGNÓSTICOS A SER REALIZADOS POR INSTITUCIONES INTERMEDIAS

1. INTRODUCCIÓN

El objetivo del Programa de Innovación en Logística es el de apoyar a las empresas del sector logístico para que incrementen y fortalezcan sus capacidades internas para innovar, y de esa forma queden mejor preparadas para diseñar e implementar sus proyectos de innovación.

2. OBJETIVO

El objetivo de este instrumento es el de seleccionar **empresas** para que Instituciones Intermedias, cuyas Metodologías de Diagnóstico han sido homologadas, les realicen diagnósticos a sus procesos logísticos, para después desarrollar una propuesta de implementación de mejoras donde se contemple la incorporación de soluciones tecnológicas digitales innovadoras.

El presente documento establece los lineamientos para la presentación a la ANII de solicitudes de apoyo para realizar los diagnósticos. La gestión de la solicitud formal la realizará la Institución Intermedia con la colaboración y aval de la empresa.

La ANII ha homologado Metodologías de **Consultoría de Diagnóstico en Innovación Logística** (CDIL) presentados por las Instituciones Intermedias, lo que habilita a empresas elegibles interesadas a solicitar apoyo a la Agencia para que se les realice un diagnóstico de sus procesos logísticos. Las instituciones Intermedias están publicadas en la página de la ANII para ser contactadas por las empresas.

3. BENEFICIARIOS

Podrán ser beneficiarias aquellas empresas que están definidas en las Bases Generales de los Instrumentos de apoyo a la Innovación de ANII, que además satisfagan los siguientes requisitos:

1. Acrediten una antigüedad mínima de 3 años desde el inicio de sus operaciones.
2. Tengan una plantilla de personal de no menos de 10 personas (valor medio durante los dos últimos años).
3. Tengan una facturación anual mayor a 830.000 Unidades Indexadas (valor medio durante los dos últimos años).

Las empresas podrán ser beneficiarias de este instrumento por una única vez.

4. BENEFICIOS

El financiamiento la ANII lo otorgará a la empresa beneficiaria, y será de **hasta el 70%** del costo reconocido del mismo, con un **tope máximo de UYU 120.000** (ciento veinte mil pesos uruguayos) de aporte ANII.

El desembolso de los fondos ANII se hará a la empresa beneficiaria; debiendo la empresa beneficiaria realizar el pago total del costo del diagnóstico a la Institución Intermedia.

Los montos de financiamiento se toman SIN IVA.

5. ACTIVIDADES FINANCIABLES

Las actividades presupuestables para el programa son todas aquellas relacionadas a la ejecución de los servicios de consultoría para la realización del diagnóstico a las empresas beneficiarias.

6. DURACIÓN DEL PROGRAMA

El establecido en el CDIL Homologado por la ANII.

7. PROCESO DE POSTULACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

a) Postulación de empresas beneficiarias

La postulación será presentada por la Institución Intermedia en coordinación con la empresa, estando esta tarea ya comprendida dentro del costo del CDIL. La empresa avalará la postulación mediante una carta en la que manifiesta su conformidad con la propuesta de CDIL. Deberá adjuntarse a la postulación la propuesta de diagnóstico (CDIL) realizada por la Institución Intermedia a la empresa incluyendo:

- Cronograma de actividades y plazos.
- Presupuesto.
- Cualquier modificación al alcance del CDIL homologado y solicitado por la empresa.

b) Elegibilidad de los potenciales beneficiarios

Corresponde a las actividades que realiza la ANII para validar formalmente que las empresas presentadas satisfacen los criterios de elegibilidad y finaliza con la comunicación a las mismas y a la Institución Intermedia del dictamen.

c) Formalización del CDIL

Corresponde a las actividades de formalización del CDIL, con la firma de un contrato que involucra a la ANII, Institución Intermedia, y la empresa.

d) Ejecución y monitoreo

Corresponde a las actividades que se realizan después de la formalización del CDIL entre las empresas beneficiarias, la Institución Intermedia y la ANII, en que las primeras ejecutan el CDIL, y la ANII realiza el seguimiento técnico y financiero de dichas actividades, a partir de su interacción con la Institución Intermedia, que será responsable de gestionar el CDIL y coleccionar y sistematizar toda la información técnica necesaria.

Durante la ejecución de las actividades, la Empresa Beneficiaria deberá demostrar que pagó a la Institución Intermedia para poder recibir de la ANII el segundo desembolso.

e) Cierre del proyecto

Corresponde a las actividades de evaluación del cumplimiento de los compromisos técnicos y financieros establecidos en el Contrato, y a las actividades de cierre del mismo, por parte de la ANII, de las Empresas Beneficiarias y de las Instituciones Intermedias.

Una vez terminadas las actividades comprometidas en el Contrato, la Institución Intermedia deberá entregar a ANII un Informe de Cierre, en el que se presentarán los resultados obtenidos. Este informe será evaluado, y en caso de ser aprobado se procederá a reintegrar el porcentaje de financiamiento retenido hasta contar con su aprobación.

f) Evaluación de desempeño

Corresponde a la evaluación de desempeño de la Institución Intermedia por parte de la empresa beneficiaria. Esta evaluación otorgará una calificación a las instituciones intermedias que podrá ser publicada en la página de la ANII.